



“2024, Año del Bicentenario de la Instauración del Senado de la República y del Sesquicentenario de su Restauración en México”

**SENADO DE LA REPÚBLICA
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA**

La que suscribe, **Senadora María del Rocío Corona Nakamura**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la LXVI Legislatura de la Cámara de Senadores, de conformidad con lo previsto en los artículos 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, numeral 1, fracción I, 164 y 169 del Reglamento del Senado de la República, somete a la consideración de esta Soberanía, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY GENERAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Sin duda alguna, hoy más que nunca, es de suma y vital importancia que se garantice, cumpla y atienda tanto por el gobierno como por la sociedad en corresponsabilidad, lo mandado en el párrafo quinto del artículo 4º de la Constitución Política Federal, que establece:

“Artículo 4to.-

.....

.....

.....

Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.

.....”¹

Así también, la fracción XII del artículo 15 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), señala lo siguiente:

“Artículo 15.- Para la formulación y conducción de la política ambiental y la expedición de normas oficiales mexicanas y demás instrumentos previstos en esta Ley, en materia de preservación y

¹ <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>





“2024, Año del Bicentenario de la Instauración del Senado de la República y del Sesquicentenario de su Restauración en México”

restauración del equilibrio ecológico y protección al ambiente, el Ejecutivo Federal observará los siguientes principios:

I. a XI. ...

XII.- Toda persona tiene derecho a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar. Las autoridades en los términos de esta y otras leyes, tomarán las medidas para garantizar ese derecho;”²

Lo anterior porque en lo que respecta al cuidado y preservación del medio ambiente y disposición de recursos naturales, el mundo enfrenta una situación de emergencia que amenaza la supervivencia de los seres vivos.

Por parte de la sociedad civil organizada y algunos sectores de la población en general, la emergencia ha sido comprendida, debidamente dimensionada y sobre todo asumida, por lo que han tratado desde sus alcances y posibilidades no solo atender el problema, sino también, han intentado forjar una conciencia adecuada entre la población en general sobre este pendiente.

No obstante, los valiosos esfuerzos no han permeado como se desea, ni mucho menos como se requiere; faltando mucho que hacer en esta materia, pues no se han tomado todas las medidas concretas ni decididas para atenderlo.

Durante décadas, los gobiernos han sujetado al medio ambiente y los recursos naturales, al consumismo depredador, heredando de administración en administración, los pendientes graves que poco a poco, pero de manera intensa y sostenida, se han convirtiendo en un peligro y en muchos casos, hasta en una situación irreversible.

La contaminación, se define como *“la introducción de cualquier agente – químico, físico, o biológico- cuya presencia o acumulación tiene efectos nocivos en el entorno natural, la salud y el bienestar de las personas.”*³

Esta definición basta para dar cuenta de la magnitud de los daños a nuestro medio ambiente que el ser humano ha hecho, causados por las diferentes fuentes y formas

² <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGEEPA.pdf>

³ [https://ichan.ciesas.edu.mx/el-agua-debe-ser-fuente-de-vida-no-de-enfermedad-o-muerte/#:~:text=El%20t%C3%A9rmino%20%E2%80%9Ccontaminaci%C3%B3n%E2%80%9D%20se%20refiere%20\(FCEA%2C%202023\).](https://ichan.ciesas.edu.mx/el-agua-debe-ser-fuente-de-vida-no-de-enfermedad-o-muerte/#:~:text=El%20t%C3%A9rmino%20%E2%80%9Ccontaminaci%C3%B3n%E2%80%9D%20se%20refiere%20(FCEA%2C%202023).)





“2024, Año del Bicentenario de la Instauración del Senado de la República y del Sesquicentenario de su Restauración en México”

de contaminación, lo cual, ha traído graves consecuencias, como por ejemplo, el calentamiento global, que ha derivado en un incremento de la temperatura mundial según estudios oficiales de 0.8 grados centígrados.⁴

Un incremento que ha demostrado ser no solo amenazante sino también peligroso en el corto, mediano y largo plazo, que ha desencadenado desabasto de alimentos, sequías desproporcionadas, aumento amenazante del nivel del mar, eventos meteorológicos excesivos y un gran desplazamiento de población a nivel mundial causado ya sea por inundaciones, sequías o extinción de especies de flora y fauna, misma que cabe señalar, llega a poco más del 30% del total de las especies.⁵

En nuestro país, los efectos de los elevados índices de contaminación, ya se han dejado sentir con fuerza también y que son visiblemente apreciables, principalmente en las grandes urbes.

A pesar de lo anterior, los gobiernos pasados nada o muy poco han hecho, así lo demuestran los elevados registros de emisiones de gases contaminantes, gracias a los cuales, el país fue el primer lugar en toda América Latina en volumen de emisiones de gases altamente contaminantes.⁶

En lo que se refiere a los recursos naturales, el balance es también negativo, lo que ha llevado a la pérdida de poco más de 155 mil hectáreas de bosques.⁷

En lo que respecta al agua, el balance es nuevamente desafortunado. De inicio basta señalar que sin excepción alguna, los ríos, lagos, acuíferos e incluso el mar, están sistemática y gravemente contaminados por diversos factores, como:

1. Vertido de desechos industriales sin tratamiento.
2. Vertido de desechos municipales (aguas residuales) sin tratar.
3. Aumento de la temperatura del agua lo que ocasiona disminución de oxígeno en su composición.
4. Deforestación y erosión del suelo.
5. Uso de pesticidas y fertilizantes.

⁴ <https://www.lavanguardia.com/vida/junior-report/20210325/6605302/aumento-temperatura-planeta-tres-graficos.html>

⁵ <https://www.lavanguardia.com/vida/junior-report/20210325/6605302/aumento-temperatura-planeta-tres-graficos.html>

⁶ <https://www.elsoldemexico.com.mx/doble-via/ecologia/mexico-primer-lugar-en-emitir-co2-en-america-latina-cambio-climatico-acuerdo-de-paris-4784711.html>

⁷ <https://www.voragine.com.mx/2021/02/02/mexico-pierde-155-mil-hectareas-de-bosques-anuales-por-deforestacion/>





“2024, Año del Bicentenario de la Instauración del Senado de la República y del Sesquicentenario de su Restauración en México”

6. Depósito de desechos sólidos a los cuerpos de agua.⁸

Es por ello que para el año 2018, se daba cuenta de que, al menos el 47% de toda el agua disponible en el país para consumo humano está contaminada, en diferente grado.⁹

Por otro lado, en lo que respecta a la generación de desechos, residuos o de basura, tenemos de igual forma cifras inquietantes.

En primer lugar, México tiene niveles muy elevados de generación de basura, se tiene el registro que, en el año 2020 cada persona en el país generó en promedio 0.944 kilos de basura o residuos diariamente; lo que nos da un total de basura generada en nuestro país cada día, de 120 mil 128 toneladas.¹⁰

La contaminación del aire es altamente preocupante, basta señalar que de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS), México ocupa el primer lugar en Latinoamérica por muertes atribuibles a la contaminación del aire, derivado de la quema de combustibles fósiles.¹¹

Asimismo, se reporta en diversos medios, que el país se encuentra igualmente en los primeros lugares en la lista de países más contaminantes por partículas PM_{2.5}.¹²

En total por contaminación del aire se reporta en el país, al menos 17 mil muertes directamente atribuibles a quema de combustibles, de estas muertes al menos el 10% se refiere a menores de 5 años.¹³

Como se puede apreciar con todo lo anterior, nuestros problemas en materia de contaminación son diversos y sumamente graves, como también lo son las afectaciones en nuestra salud pública derivadas de estos niveles desproporcionados de contaminación ambiental.

⁸ www.aqua.org.mx

⁹ <https://www.cuentame.inegi.org.mx/territorio/agua/sobreexplora.aspx>

¹⁰ <https://www.excelsior.com.mx/nacional/conoce-la-radiografia-2020-sobre-la-generacion-de-residuos-en-mexico/1388757>

¹¹ <https://www.adn40.mx/internacional/nota/notas/2021-02-11-13-07/la-contaminacion-causa-mas-muertes-en-mexico-que-en-cualquier-otro-pais-de-latinoamerica>

¹² <https://www.xataka.com/ecologia-y-naturaleza/mexico-tiene-lugar-11-paises-contaminantes-pm2-5-particulas-culpables-cuatro-millones-muertes-anuales-mundo>

¹³ <https://www.sinembargo.mx/07-09-2020/3855577>





“2024, Año del Bicentenario de la Instauración del Senado de la República y del Sesquicentenario de su Restauración en México”

Es imprescindible no bajar la guardia y mucho menos omitir la atención de cualquier pendiente en materia de contaminación en nuestro medio ambiente y en cada rincón del país, así como también en cualquiera de sus aspectos.

Y menos, si afortunadamente el adelanto científico y tecnológico tanto del mundo como del país, pone a la disposición diversas herramientas y alternativas no solo para disminuir los elevados niveles de contaminación ambiental, sino también para erradicar emisiones contaminantes y a la vez, prevenir la generación de estos.

El desconocer, minimizar y desdeñar, el uso de esas alternativas nos mantiene en una situación de rezago científico y tecnológico y de desventaja en materia de cuidado y preservación del medio ambiente, limitando las posibilidades de atender la salud pública de una forma más innovadora y eficiente.

Aún más cuando la contaminación por gases de efecto invernadero representa uno de los principales problemas en México, en especial, en las grandes urbes derivado del importante parque vehicular que se tiene registrado a nivel nacional, el cual asciende a más de 58 millones de vehículos motorizados en circulación¹⁴, es decir, que cerca de la mitad de la población total equivalente a poco más de 126 millones de habitantes, podría decirse que cuenta con un vehículo.

Por lo que considerando estos dos factores como lo es el parque vehicular y la población, es su conjunto representan un problema para la movilidad, puesto que las vías de tránsito se han visto superadas por el incremento poblacional, el aumento vehicular y la concentración de centros de trabajo en las grandes ciudades, lo que provoca que en su acumulado, el tránsito se vea paralizado provocando estrés, contaminación y aumento de tiempos, entre otras consecuencias nocivas para la salud y el medio ambiente, por lo que resulta importante seguir invirtiendo e impulsando el uso de transporte público y que a su vez este sea sostenible, en el ánimo de generar acciones que puedan permitir atender las necesidades de la población pero también combatir el cambio climático sin comprometer el derecho a la movilidad.

Son ampliamente conocidos nuestros pendientes en materia de transporte público y de carga; ya sea por lo obsoleto del parque vehicular, lo ineficiente, lo caro, lo poco rentable, lo inseguro o bien, lo contaminante que es.

¹⁴ <https://www.inegi.org.mx/temas/vehiculos/>





“2024, Año del Bicentenario de la Instauración del Senado de la República y del Sesquicentenario de su Restauración en México”

El objeto de la presente iniciativa busca promover el transporte público y de carga sostenible mediante el uso de energías limpias para transitar hacia una movilidad más amigable con el medio ambiente.

De acuerdo con medios informativos, en nuestro país sabemos que al menos desde hace casi 8 años a la fecha, ya se reconocía que el “transporte público y de carga en México causa el 80% de la contaminación en el país, debido a que utilicen tecnología obsoleta y no existen controles para regular sus emisiones, alertaron expertos internacionales”.¹⁵

Específicamente lo que señalaba en materia de mejora y aplicación de medidas para reducir la contaminación en el transporte público y de carga en el país “Kate Blumberg, del Consejo Internacional de Transporte Limpio (ICCT, por sus siglas en inglés) aseguró que aplicando mejores tecnologías -que ya están en Estados Unidos y Europa- se podría mejorar la calidad del aire en un 95 por ciento”.¹⁶

Como podemos darnos cuenta, la contaminación, la salud pública, la calidad de vida, la economía, el desarrollo, el medio ambiente y viabilidad futura son aspectos que debemos fortalecer, representan un gasto importante y requieren de un financiamiento adecuado para atender y mejorar sus fines.

El uso de nuevas alternativas que son cada vez más accesibles conforme avanza la tecnología representan una perfecta herramienta para disminuir costos y resolver problemas, lo que las hace aún más atractivas e indispensables.

Por ello el término de energías limpias, es afortunadamente cada vez más sonado y usado en todo el mundo y en el país, por lo que su uso en el transporte público y de carga, no puede ser la excepción.

De acuerdo con la Enciclopedia Concepto de la Editorial Etecé, se definen a las energías limpias como “energías limpias o energías verdes a aquellas formas de obtención de energía que producen un mínimo o nulo impacto ecológico en

¹⁵ <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/transporte-publico-y-de-carga-causa-80-de-la-contaminacion-expertos/>

¹⁶ <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/transporte-publico-y-de-carga-causa-80-de-la-contaminacion-expertos/>





“2024, Año del Bicentenario de la Instauración del Senado de la República y del Sesquicentenario de su Restauración en México”

el medio ambiente, durante sus procesos de extracción y generación. Es decir, se trata de energías ecológicas o eco-amigables”.¹⁷

Asimismo, en este mismo medio se reconoce que “en la práctica no existe aún una forma de obtención de energía aprovechable que sea absolutamente inocua en términos medioambientales. Sin embargo, algunas contaminan mucho más que otras y dejan una huella imborrable de su presencia en el ecosistema y en la salud de los seres vivos. Aquellas que parecen ser más seguras y confiables en términos ecológicos, son las que consideramos como limpias”.¹⁸

Por ello, debe reconocerse la necesidad de desarrollar e implementar energías que sean sostenibles y eficientes, con el fin de transitar a una movilidad más innovadora y amigable con el planeta.

Comparar lo que otras naciones en materia de generación, uso y aprovechamiento de energías limpias están haciendo, puede brindar un mayor panorama de los alcances que se pueden llegar a obtener y de los beneficios que se pueden lograr para cuidar y proteger el medio ambiente y la salud pública, sin comprometer bajo ninguna circunstancia aspectos de eficiencia.

Por lo tanto, en cuanto al transporte público y de carga en nuestro país, lo anterior es urgente e indispensable en el presente y futuro.

Requerimos reconvertir nuestro transporte público y de carga, de obsoleto, ineficiente y altamente contaminante; a un transporte moderno, eficiente, accesible, viable y, sobre todo, limpio en materia energética.

Es evidente la necesidad del transporte público, para:

- 1.- Conectar a las personas con sus destinos;
- 2.- Impulsar el desarrollo humano;
- 3.- Fomentar nuevos destinos con potencial económico y de desarrollo;
- 4.- Disminuir el uso particular de vehículos;
- 5.- Garantizar la movilidad colectiva;
- 6.- Disminuir tiempos de traslado y congestión en ciudades;

¹⁷ <https://concepto.de/energias-limpias/>

¹⁸ <https://concepto.de/energias-limpias/>





“2024, Año del Bicentenario de la Instauración del Senado de la República y del Sesquicentenario de su Restauración en México”

- 7.- Disminuir diferentes tipos de contaminación (por ejemplo: ambiental, acústica, o visual), y;
- 8.- Disminuir el gasto en movilidad.

Como también es claro la necesidad del transporte de carga, para:

- 1.- Impulsar la economía local;
- 2.- Ampliar los beneficios de nuevos bienes y mercancías;
- 3.- Satisfacer las necesidades de consumidores;
- 4.- Fortalecer la logística de producción y suministro de mercancías, y;
- 5.- Desplazar un mayor número de mercancías;

Sin embargo, la movilidad no es algo que se encuentre peleado con la sostenibilidad, por el contrario, de acuerdo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, en lo referente al ODS 11 Ciudades y Comunidades Sostenibles, establece en su meta 11.2 la necesidad de¹⁹:

“proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad”

El cual se compagina con el ODS 7 Energía Asequibles y no Contaminante, en cuanto al aumento de inversiones en servicios energéticos sostenibles que bien puede ser aplicado al transporte, lo que la suma de estos dos ODS contribuiría al cumplimiento de otros ODS, por lo que es indispensable adoptar medidas que garanticen los objetivos y metas de la Agenda 2030, pero también el acceso a la movilidad de las y los mexicanos con proyectos vanguardistas.

Si bien, en la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, en su artículo 25, fracción VI, se establece lo siguiente:

“Artículo 25. Formulación de la Estrategia Nacional de Movilidad y Seguridad Vial.

¹⁹ <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/cities/>





“2024, Año del Bicentenario de la Instauración del Senado de la República y del Sesquicentenario de su Restauración en México”

Para la formulación de la Estrategia Nacional se deberá observar, al menos, lo siguiente:

I... a V...

VI. Conformación de las estrategias que promuevan modos de transporte público sostenible y seguro, el uso de vehículos no motorizados, vehículos no contaminantes y otros modos de alta eficiencia energética;

VII... a VIII....”²⁰

Y considerando que desde el sexenio pasado y en el actual, se está rescatando e impulsando el transporte ferroviario, tanto para carga como también para pasajeros, con el propósito de hacerlo más eficiente, abaratar costos, mejorar la productividad y además reducir las emisiones contaminantes de este sector, las acciones afirmativas de este tipo no se deben escatimar y se debe seguir robusteciendo la Estrategia Nacional para así brindar una mayor y mejor comunicación a lo largo y ancho del territorio nacional.

Así también, la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, ha manifestado lo siguiente:

“...con la modificación aprobada, el servicio de trenes de pasajeros a cargo del Estado brindará más seguridad; reducirá la huella de carbono; se tendrá énfasis en la reducción de accidentes y se abrirá el camino hacia una mejor calidad de vida de quienes hacen uso de este tipo de movilidad, gracias a que tiene entre sus objetivos llegar a comunidades alejadas que por mucho tiempo fueron olvidadas.”²¹

No obstante, a pesar de estos valiosos esfuerzos que desde el año 2018 se están emprendiendo para impulsar la conectividad en el país, la realidad hace ver que debemos ser coadyuvantes y además insistentes en la reconversión de todo nuestro transporte de carga y de pasajeros para asegurar una mayor sostenibilidad, no solo del transporte, sino también de los recursos naturales y la vida en general que se desarrolla en el planeta.

²⁰ <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGMSV.pdf>

²¹ <https://www.gob.mx/presidencia/prensa/presidenta-claudia-sheinbaum-impulsa-reformas-para-fortalecer-pemex-cfe-y-trenes-de-pasajeros-como-empresas-al-servicio-del-pueblo-de-mexico>





“2024, Año del Bicentenario de la Instauración del Senado de la República y del Sesquicentenario de su Restauración en México”

Además se lograría armonizar los esfuerzos, de acuerdo con que ha manifestado en 2021 por el Secretario General de las Naciones Unidas, en la Conferencia sobre el Transporte Sostenible, llevada a cabo en la capital de China, en el que declara:

"En los próximos nueve años debe producirse un cambio global hacia las energías renovables. El transporte sostenible es fundamental para esa transformación"²²

Por igual, declaraba en su intervención inicial lo siguiente:

"El transporte, que representa más de una cuarta parte de los gases de efecto invernadero a nivel mundial, es clave para ir por el buen camino. Debemos descarbonizar todos los medios de transporte para llegar a cero emisiones netas en 2050 en todo el mundo"²³

Para ello se propone modificar la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, ya que es en este ordenamiento se puede establecer la reconversión del transporte público y de carga.

Con esta reforma, se establece un compromiso y corresponsabilidad entre el gobierno federal y los sectores de transporte público y de carga, así como con la sociedad en su conjunto para así transitar hacia un transporte público y de carga moderno, eficiente, accesible, viable y sobre todo limpio en materia energética.

Lo anterior nos solo es un esfuerzo requerido en materia de modernización y eficiencia de nuestro transporte público y de carga, sino también en materia de viabilidad tanto presente como futura para el cuidado ambiental y por ende para el cuidado de la salud pública.

Quienes integramos esta soberanía, estamos obligados a atender sin menoscabo alguno y sin considerar además, intereses que no respondan a la procuración del bienestar de la sociedad en su conjunto, el cuidado de la salud pública y la erradicación y atención de la contaminación que tanto daño, enfermedades y muertes han causado.

²² <https://news.un.org/es/story/2021/10/1498352>

²³ <https://news.un.org/es/story/2021/10/1498352>





“2024, Año del Bicentenario de la Instauración del Senado de la República y del Sesquicentenario de su Restauración en México”

Necesitamos asumir a la contaminación en todas sus formas y manifestaciones, como el serio problema ambiental que ya es, sobre todo en aspectos referentes a nuestro transporte público y de carga.

No podemos continuar tolerando, solapando y permitiendo la gran contaminación que estos sectores indispensables para todos, generan y menos aún permitir que continúen sus afectaciones a la salud de toda la población.

Necesitamos en todo el país un transporte público y de carga, moderno, eficiente y ambientalmente viable.

En atención a lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a consideración de este Honorable Pleno la siguiente iniciativa, con proyecto de:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY GENERAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL.

ÚNICO. Se reforman las fracciones VII y VIII y, se **adiciona** una fracción IX al artículo 25 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, para quedar como sigue:

Artículo 25. Formulación de la Estrategia Nacional de Movilidad y Seguridad Vial. Para la formulación de la Estrategia Nacional se deberá observar, al menos, lo siguiente:

I. a VI. ...

VII. Establecimiento de las bases para los mecanismos de planeación, organización, regulación, implementación, articulación intersectorial, así como la participación de la sociedad y de los sectores público, privado y social con enfoque multisectorial, ejecución, control, evaluación y seguimiento de la Estrategia;

VIII. Información sobre la movilidad y la seguridad vial que permita integrar indicadores de proceso, efectos, resultados e impacto desagregado entre los grupos en situación de vulnerabilidad y personas con discapacidad, **y**





“2024, Año del Bicentenario de la Instauración del Senado de la República y del Sesquicentenario de su Restauración en México”

IX. Promoción del uso de energías limpias en el servicio de transporte público de pasajeros y de carga.

Transitorios

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día posterior al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, a los 03 días del mes de diciembre del 2024.

SUSCRIBE

**SENADORA MARÍA DEL ROCÍO CORONA NAKAMURA
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

